A «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 23.995.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 23.997.276,91 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,999905117.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.--El Director general, Pedro de Areitio.

> RESOLUCION de la Dirección General de Carre-teras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de contratación directa, las obras comprendidas en el expediente número 1-GE-210-11.93/65, Gerona.

Visto el expediente de contratación directa número 1-GE-210-11.93/65, Gerona, Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo

señor Ministro, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente, por el sistema de contratación directa, las obras que a continuación se indican:

Gerona.—«Mejora de firme. Carretera N-II, Madrid a Francia por Barcelona, p. k. 703 al 733. (Tramos aislados.) Tramo Massanet de la Selva a Salida Mediñá»,

A «Agustí y Masoliver, S. L.», en la cantidad de 25.898.400 pesetas, que produce el presupuesto de contrata de 26.071.696,35 pesetas un coeficiente de adjudicación 0,993353084.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.-El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de contratación directa, las obras comprendidas en el expediente X-SS-256-11.195/65.

Visto el expediente de contratación directa número X-SS-256-

11.195/65, Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente, por el sistema de contratación directa, las obras que a continuación se indican:

Guipúzcoa.—aC. N. I, de Madrid a Irún, p. k. 485,000 al 485,120. Pavimentación del puesto fronterizo del nuevo puente internacional de Irún-Hendaya»,

A «Técnicas Especiales de Construcción, S. A. (TECSA)», en la cantidad de 7.433.313,70 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 7.433.313,70 pesetas un coeficiente de adjudica-

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de contratación directa, las obras comprendidas en el expediente número 7-B-334-11.57/65, Barcelona.

Visto el expediente de contratación directa número 7-B-334-

11.57/65, Barcelona,
Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
Que se adjudiquen definitivamente, por el sistema de contratación directa, las obras que a continuación se indican:

Barcelona.—«Tratamiento de la intersección de la carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, con la C-245 (puente de Esplugas), p. k. 616,0 al 616,1»,

A «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 20.523.442,70 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 20.523.442,70 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.-El Director general, Pedro de Areitio.

> RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de contratación directa, las obras comprendidas en el expediente número 1-TF-234-11.96/65, Santa Crus de Tenerife.

Visto el expediente de contratación directa número 1-TF-234-11.96/65, Santa Cruz de Tenerife, Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente, por el sistema de contratación directa, las obras que a continuación se indican:

Santa Cruz de Tenerife.—«Mejora del firme. Carretera de acceso desde Santa Cruz de Tenerife al aeropuerto de Los Rodeos, p. k. 0,000 al 13,00»,

A «Entrecanales y Távora, S. A.», en la cantidad de pesetas 12.228.009,44, que produce en el presupuesto de contrata de 12.229.232,36 pesetas un coeficiente de adjudicación de agogonomo.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.-El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carrets-ras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de contratación directa las obras com-prendidas en el expediente número 7-B-348-11.59/66, Barcelona.

Visto el expediente de contratación directa número 7-B-348-11.59/65, Barcelona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo se-

fior Ministro ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican:

Barcelona.—«Ensanche y mejora de firme. Travesía de Molíns de Rey. Carretera N-II, de Madrid a Francia, por La Junquera, puntos kilométricos 607.825 al 609.425.»

A don Emilio Gimeno Pérez, en la cantidad de 6.335.300 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 8.335.300 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 24 de enero de 1966.-El Director general, Pedro de

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas sobre legalización a favor de don Juan Moya Vidal de la ocupación de una parcela en la zona de dominio público de la costa en Son Veri (El Arenal), término municipal de Lluchmayor (Baleares).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por dele-

gación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
Legalizar a favor de don Juan Moya Vidal la ocupación de
una parcela de 126,50 metros cuadrados en la zona de dominio
público de las costa en Son Veri (El Arenal), del término municipal de Lluchmayor, así como las obras construídas consisten-tes en un varadero, con arreglo a las condiciones que se de-terminan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

> RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», para ocupar una parcela de 120 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto pesquero de Marín (Pontevedra).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delega-

De Orden de está fecha, está Dirección General, por delega-ción del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto: Autorizar a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Pe-tróleos, S. A.», para ocupar una parcela de 120 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto pesquero de Marín, con destino a la construcción de un edificio para generadores de vapor en el depósito de suministro de combustibles líquidos a pesqueros, con arrego a las condiciones que se determinan en la expresada

Madrid, 14 de enero de 1966.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se hace pública la ad-judicación definitiva de las obras del proyecto de «Reparación de vias en el muelle Reina Victoria», en este puerto.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao en su sesión celebrada el día 19 del actual acordó adjudicar definitivamente a la Empresa «Construcciones Betiko, S. A.», las obras comprendidas en el proyecto de «Reparación de vías en el muelle Reina Victoria», en este puerto, en la cantidad de 6.653.071 pesetas, que en relación al presupuesto de contrata aprobado

de 7.509.957,57 pesetas representa una baja de 856.886,57 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del articulo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril. Bilbao, 21 de enero de 1966—El Secretario-Contador, Leonar-

Amiano Basañez.-El Presidente, Alfonso de Churruca.-

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se adjudican definitivamente las obras compren-didas en el proyecto de «Ampliación del dique del Esta minera taca» Este, primera fase».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife en su sesión celebrada el día 14 de los corrientes acordó adjudicar definitivamente a «Dragados y Construcciones, S A.», las obras comprendidas en el proyecto de «Ampliación del díque del Este, primera fase», en la cantidad de peretra 400 459 412 98 setas 409.458.412,98.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 38 del texto artículado de la Ley de Contratos del Estado.
Santa Cruz de Tenerife, 17 de enero de 1966.—El Secretario-Contador.—El Presidente.—427-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona por la que se adjudican defi-nitivamente las obras de «Construcción de un tin-glado en el muelle paralelo al de costa», en dicho puerto.

La Comisión Permanente de esta Junta, en sesión del día 21 del actual, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 238/1963, de 7 de febrero, a cordó adjudicar definitivamente la obra de «Construcción de un tinglado en el muelle paralelo al de costa», en dicho puerto, a don José Docampo Vicente, por la cantidad de seis millones doscientas sesenta y tres mil quinientas sesenta y seis pesetas con setenta y dos céntimos (8.263.566.72 pesetas) (6.263.566,72 pesetas).

Tarragona, 22 de enero de 1966.—El Vicepresidente, Juan Nadal Saugar.—El Secretario Contador, Isidoro Gonzalo. —

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de enero de 1966 sobre denominación de la asignatura de Fin de Carrera de la especiali-dad de Ingeniero Técnico en Explotaciones Fores

Ilmo. Sr.: Al objeto de unificar la denominación de asignaturas similares de los planes de estudio aprobados por Orden de 24 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 31), en lo que se refiere a las especialidades de «Explotaciones Forestales» e «Industrias de la Madera y del Corcho» que se cursan en la Escuela Técnica de Peritos de Montes.

Este Ministerio ha resuelto que la asignatura de «Trabajo Fin de Carrera», de tercer curso, de la especialidad primeramente citada, se denomine «Oficina Técnica y Trabajo Final».

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 19 de enero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Víctor Sánchez-Girón Núñez.

Ilmo, Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.409, interpuesto por don Víctor Sánchez-Girón Núñez contra la Orden de este Departamento de 28 de mayo de 1963, por la que se nombró Catedrático numerario del grupo XIII, «Electrotecnia I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, con carácter provisional a don Valentín Miguel Parra Prieto, el Tribunal Supremo en 28 de septiembre de 1965, dictó la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando los motivos de inadmisibilidad alegados por la Abogacía del Estado y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Víctor recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Víctor Sánchez-Girón Núñez, anulamos las Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de 28 de mayo de 1963, por la que se nombró Catedrático del grupo XIII, «Electrotecnia I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid a don Valentín Miguel Parra Prieto, y la de 18 de marzo de 1964, por la que se desestimó recurso promovido por don Víctor Sánchez-Girón Núñez, contra la Orden de 28 de mayo de 1963, proveyéndose la cátedra vacante en forma reglamentaria, sin hacer pronunciamiento sobre costas» taria, sin hacer pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla
en sus propios términos la anterior sentencia y, en consecuencia, anular las siguientes Ordenes: de 28 de mayo de 1963, por
la que se nombró Catedrático numerario con carácter provisional del grupo XIII, «Electrotecnia I», de la Escuela Técnica
Superior de Ingenieros Industriales de Madrid a don Valentín
Miguel Parra Prieto; la de 18 de marzo de 1964, por la que se
desestimó el recurso promovido por don Víctor Sánchez-Girón
Núñez contra la referida Orden de 28 de mayo de 1963, y la
de 7 de julio de 1964, por la que se elevó a definitivo e. nombramiento de Catedrático numerario del señor Parra Prieto.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1966.

Madrid, 19 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de enero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaida en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Hilario Barcenilla Sardón.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 17 de noviembre de 1965 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Hilario Barcenilla Sardón.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimado el recurso promovido por la representación de Hilario Barcenilla Sardón, debemos anular, como anulamos, por ser contraria a Derecho, la Resolución del Mianulamos, por ser contraria a Derecho, la Resolución del Ministerio de Trabajo de veinticulatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos, y en su lugar debemos declarar, como declaramos, el derecho que asiste al recurrente y productor en la Empresa «Cuesta y Cano, S L.». a cobrar en dicha Entidad el plus familiar que le corresponde desde primero de enero hasta catorce de mayo, ambos inclusive, del año mil novecientos cincuenta y seis; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—José S. Roberes.—José de Olives.» (Rubricados.)

Olives.» (Rubricados.)

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I Madrid, 10 de enero de 1966.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 11 de enero de 1966 por la que se dis-pone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Albino Pereira de Jesús.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 28 de octubre de 1965 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Albino Pereira de Jesús,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla

la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue: